

**ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROAMBIENTAL CONSTRUYENDO
PAZ PARA EL BUEN VIVIR**

"ACAPVI"

NIT90135

8873-9

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERTENECER
AL REGIMEN
TRIBUTARIO ESPECIAL**

Yo, Sandra Patricia Ortegón García en mi calidad de representante legal de la Asociación Campesina Agroambiental Construyendo Paz Para El Buen Vivir.

CERTIFICO QUE:

PRIMERO. "ACAPVI" es una entidad sin ánimo de lucro con inscripción S0057145 ante la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número de inscripción del 23 de enero del 2020, cuyo objetivo social Promover el derecho a la Tierra y el territorio, la economía campesina y su comercialización como estrategia de reconocimiento de los campesinos, soberanía y autonomía alimentaria, protección y conservación del medio ambiente, estabilización y equilibrio del territorio rural en forma concertada con otros actores con incidencia en el territorio campesino.

SEGUNDO. "ACAPVI" no realiza distribución indirecta de excedentes por no realizar pagos a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales, y administradores, cónyuges, o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control.

TERCERO. Su excedente, si lo hubiere, se destina a programas que desarrollan su objeto social según autorización y control por parte de la asamblea general y tal como consta en los estatutos.

CUARTO. "ACAPVI" lleva contabilidad de su actividad, de acuerdo al marco técnico normativo para las entidades Grupo 3.

QUINTO. "ACAPVI" no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal, sus actividades se desarrollan en el entorno de verdad sabida y buena fe guardada.

SEXTO. En general. "ACAPVI" cumple con todos los requisitos señalados en el numeral 13 del párrafo 2 del Artículo 364-5 ET.

Se firma en Patía a los 23 días del mes de Junio de 2024.

Sandra Ortega
SANDRA PATRICIA ORTEGON
CC 39.622.256 DE FUSAGASUGA
Representante Legal

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Asociación Campesina Agroambiental
Construyendo Paz Para el buen vivir
"ACAPVI"

NIT:

901358873-9

ORGANO:

Asociación

CLASE DE ASAMBLEA:

Extraordinaria

ACTA No.:

10

En el municipio de Fusagasugá en las instalaciones de la Casa, ubicada en
calle 5 A Norte #5 A 03 siendo las 02:00 pm del día 23 del mes de
Junio del año 2024, previa convocatoria realizada por
la Junta Directiva en calidad de representante legal,
mediante carta dirigida a cada asociado dentro del término legal de conformidad
con lo ordenado en nuestros estatutos y la ley.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente(a) y secretario(a) de la reunión
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Autorización al Representante Legal para tramitar la solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial.
5. Lectura y aprobación del acta de la reunión

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con la asistencia de 9, de un total de 11 asociados, se comprobó que está debidamente representado el 90 % de la asociación (corporación o fundación), habiendo por lo tanto quórum para deliberar y decidir. (se debe indicar si existían asociados inhábiles, si uno o varios estaban representados por terceros)

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE(A) Y SECRETARIO(A) DE LA REUNIÓN

Para presidir la reunión se nombró por unanimidad al señor Sandra Ordoñez y en calidad de secretario Edwin Maecha quienes estando presentes aceptaron dichas designaciones.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La secretaria dio lectura del orden el día siendo aprobado por unanimidad.

4. AUTORIZACIÓN AL REP LEGAL PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AL RTE:

El representante legal socializa la situación actual indicando que es necesario realizar el proceso de readmisión ante la DIAN, en vista que al no realizar el proceso de Actualización del registro web incumplió con uno de los deberes formales necesarios para seguir perteneciendo al RTE informa sobre la importancia de permanecer en este régimen. Explica la importancia de pertenecer al RTE y los beneficios que traería realizar esta solicitud en materia tributaria, luego de escuchar los argumentos del Representante Legal aceptan que es necesario realizar el proceso ante la DIAN y lo autorizan para realizar la solicitud ante la DIAN.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION

Página 1

La secretaria dio lectura de la presente acta la cual se aprobó por unanimidad.

Agotado el orden del día el presidente levanto la sesión siendo las 04:30pm del día 23 JUNIO del año 2024.

Sandra Ortega

NOMBRE

C.C. No. 39622256

PRESIDENTE

Edwin Mabeche Bolivar

NOMBRE

C.C. No. 79818126

SECRETARIA (O)

La presente acta es fiel copia de aquella tomada del libro de actas de la asociación

Sandra Patricia Ortega

NOMBRE: C.C. No. 39622256

REPRESENTANTE LEGAL